

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1044 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
DOCTORADO EN DERECHO
IMPARTIDO POR LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CHILE.**

Santiago, 04 de enero de 2019.

La Comisión Nacional de Acreditación, en ejercicio de sus facultades legales, por medio del presente acto viene en ejecutar el Acuerdo N°2495, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1277 de fecha 07 de noviembre de 2018.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8º letra c) y 46º.
2. Lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3º de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución Exenta DJ N°10-4, de 13 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado.
4. La Resolución Exenta DJ N°008-4, de 7 de junio de 2016, que aprueba modificaciones al citado Reglamento.
5. La Resolución Exenta DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, que aprueba el Texto Refundido del Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud.
6. La Resolución Exenta DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.





7. La Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016, que modifica los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado.
8. La Resolución Exenta DJ N°002-4, de fecha 07 de febrero de 2018, que aprueba modificaciones al reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de Postgrado y Especialidades en el área de la Salud.
9. La Resolución Exenta AP N°023-2018, de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba el inicio del proceso de acreditación del programa de Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
10. El convenio de fecha 30 de mayo de 2018, suscrito con la Pontificia Universidad Católica de Chile por el programa de Doctorado en Derecho.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó su Programa de Doctorado en Derecho al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Jurídicas recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 10 de agosto de 2018, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dicho informe fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 11 de octubre de 2018, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1277 de fecha 07 de noviembre de 2018, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Jurídicas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los





antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se pretenden entregar a los graduados y responden a un programa de este nivel de formación.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación con sub áreas, a saber: Derecho Público con sus áreas: en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho y Religión; Derecho Privado con sus áreas: en Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho del Consumo y Derecho Romano; Filosofía e Historia del Derecho; y Derecho Penal.

Dos de las cuatro líneas de investigación responde más bien a conocimiento amplio del área de las ciencias jurídicas: Derecho Público y Derecho Privado.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que posee políticas, recursos y mecanismos para el desarrollo del postgrado, tanto nivel académico como administrativo.

La Universidad posee un Reglamento General de Estudios de Doctorado que regula esta área. A nivel interno, el Doctorado cuenta con un reglamento propio en concordancia a los lineamientos y políticas de postgrado a nivel institucional.

El Programa es pertinente con el contexto académico e investigativo de la Universidad, la Facultad de Derecho y la Academia de Investigación Jurídica, unidad académica responsable de su desarrollo e impartición.



Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa está a cargo de un Comité de Doctorado, presidido por el Director del Programa. Todos sus integrantes actuales poseen las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un programa de esta naturaleza.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa se define con carácter académico. Su objetivo general, hace referencia al desarrollo de investigación autónoma de las ciencias jurídicas. Sus objetivos específicos se orientan a: proporcionar metodología y conocimientos necesarios para el desarrollo de la investigación de las ciencias jurídicas; y contribuir, a partir de la investigación, el avance del conocimiento y la reflexión jurídica.

El perfil de egreso busca que sus graduados se caractericen por proponer una solución creativa e innovadora al problema jurídico objeto de la investigación doctoral; utilizar con rigurosidad técnicas de investigación y consulta de la doctrina, la jurisprudencia, el derecho comparado y la ley; y transmitir con rigurosidad, en formato escrito y oral los resultados obtenidos de su propia investigación y que surgen del proceso de elaboración de la tesis doctoral.

Tanto el carácter, el objetivo, como el perfil de egreso poseen congruencia entre sí, acorde a un programa de este nivel de formación.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno, son de conocimiento público y acordes a la exigencia de este nivel.

En relación a la demanda, en el período 2014-2018, hubo un total de cincuenta y nueve postulantes. De ellos, catorce fueron admitidos, con una tasa de aceptación –para el período indicado- de un 23,7%, todos los seleccionados se matricularon en el Programa.

El origen institucional de los estudiantes en los últimos años (2014-2018) corresponde a: ocho (57%) estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile; cuatro (24%) estudiantes de otras universidades nacionales; y dos (14%) de universidades extranjeras.



La procedencia disciplinar, en igual período, corresponde a: catorce (100%) estudiantes, todos licenciados en ciencias jurídicas.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (cuatro años) y su plan de estudios contempla: asignaturas obligatorias, asignaturas electivas, cursos de escritura académica, proyecto de tesis y tesis.

El Programa declara un total de 6.120 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada diurna con dedicación completa.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridas para la formación académica. La bibliografía de los programas de cursos es adecuada y se encuentra actualizada.

Tanto los mecanismos de evaluación, como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas, se orientan al estudio, análisis y trabajo autónomo de los estudiantes.

La actividad de graduación está definida en la normativa interna y es consistente con la institucional y corresponde al grado que ofrece. El Programa ofrece una salida intermedia de magíster, que otorga a los estudiantes en el caso de reprobar el examen de candidatura, siempre que apruebe una actividad de investigación denominada "Tesina de Magíster", para la obtención del grado.

El candidato debe desarrollar una tesis, cuyo peso corresponde al 60% de la carga académica total del Programa. En concordancia con la naturaleza académica del Doctorado. Para la obtención del grado se exige el haber publicado un artículo en una revista o libro de corriente principal. Se destaca la obligación de realizar una estadía o pasantía de investigación en el extranjero.

Los temas de las tesis son pertinentes a las líneas de investigación declaradas por el Doctorado. La productividad derivada de las tesis, de los graduados de los últimos 5 años (2014-2018), es de 5,7 publicaciones indexadas WoS (ex ISI).

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento del proceso académico de los estudiantes.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2009-2014 es de un 24,3% (nueve graduados de treinta y siete habilitados).



El tiempo de permanencia de los diecisiete graduados en los últimos cinco años (2014-2018) es de nueve años, superando la duración teórica definida por el Programa. Ningún estudiante logró graduarse en el tiempo teórico de cuatro años.

La tasa de deserción para período 2009-2018 es de un 23,4% (once de cuarenta y siete estudiantes).

Finalmente, el seguimiento laboral de los diecisiete graduados de los últimos cinco años (2014-2018), evidencia que el 82% se encuentra trabajando en el ámbito académico, 12% en un organismo público y 6% se encuentra sin actividad.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por diecinueve profesores permanentes, todos pertenecen al Claustro. El Programa no declara la participación de profesores Visitantes. Todos los integrantes del Claustro poseen el grado de doctor.

Los ámbitos de formación de los integrantes del Claustro se ajustan a la temática del Doctorado.

Dieciséis de los diecinueve integrantes del Claustro cuentan con dedicación de jornada completa a la Institución (entre 33 y 44 semanales) y destinan en su conjunto semanalmente un total de cuatrocientas ochenta y nueve horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con 0,29 publicaciones ISI por académico, por año, en promedio, con duplicación de publicaciones y 0,79 proyectos Fondecyt, en promedio, en calidad de investigador responsable para el período 2013-2017.

Los diecinueve académicos habilitados para dirigir tesis, demuestran una contribución científica y académica, conforme a la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Ciencias Jurídicas: al menos ochenta puntos según los indicadores de la tabla en anexo N°1¹, durante los últimos cinco años.

¹ Adjunta al final de esta resolución.



Las cuatro líneas de investigación con sus respectivas sub áreas del Doctorado se encuentran sustentadas, por al menos, dos académicos del Claustro cada una.

La distribución de guía de tesis se encuentra equilibrada. Sin embargo, aún existen tesis dirigidas por profesores que no están en el Claustro.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección, contratación e incorporación de los académicos, acordes a la naturaleza del Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, adecuados para el cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además del acceso a recursos tecnológicos adecuados para el desarrollo de las actividades del Doctorado.

Las ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel, manutención y de becas internas. También, los estudiantes y académicos cuentan con apoyo para actividades tales como pasantías, congresos, seminarios, entre otros.

Vinculación con el medio

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional, en beneficio del desarrollo de los programas de postgrado.

El Programa posee tres convenios formales: con la Universidad de Salamanca, con la Universidad de Valladolid y con la Universidad de Siena, donde se han realizado pasantías en actividades de postgrado (beneficiando a solo tres estudiantes y ningún académico).

En cuanto a la participación en actividades de la especialidad dentro y fuera del país, se declaran participaciones en congresos, exposiciones y jornadas, entre otros

(beneficiando a doscientos veinticuatro estudiantes y ciento setenta y tres académicos).

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado declara un Plan de Desarrollo con debilidades, acciones de mejoramiento, indicadores o verificadores de logro, plazos y responsables, para el desarrollo del Programa.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa muestra haber superado ciertas debilidades: el cumplimiento de las orientaciones de productividad del Claustro (el 100% cumple) y la dirección de tesis por profesores externos (se redujo a 8 de las 28 tesis en curso dirigidas por académicos externos). Sin embargo, se mantiene la baja graduación y la alta permanencia de los alumnos en el Programa, aspecto que se debiera superar con las medidas adoptadas.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa es un doctorado de carácter académico, orientado a la formación de investigadores con un amplio dominio del área de las ciencias jurídicas, cuyos resultados evidencian el cumplimiento del perfil de egreso esperado, a través de la inserción de sus graduados en la academia. El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivo, perfil de egreso y estructura curricular.
- La secuencia y diseño de las actividades contempladas en el currículo del Programa son adecuadas para este nivel formativo. La bibliografía de los cursos se encuentra actualizada.
- En cuanto a los requisitos de graduación que posee el Programa, se destaca la obligación de realizar una pasantía de investigación en el extranjero.
- Si bien la tasa de graduación experimentó un leve aumento, continúa siendo baja, y los tiempos de permanencia de los graduados en los últimos cinco años superan la duración teórica definida en el plan de estudios (cuatro años). Ambas observaciones, persisten desde el proceso de acreditación anterior.

- Todos los miembros del Claustro cumplen con la orientación de productividad del Comité de Área de Ciencias Jurídicas. El sustento de las líneas de investigación y la guía de tesis se encuentran equilibradas adecuadamente, a pesar de que aún siguen dirigiendo tesis los académicos externos al Programa.
- A ciertas líneas de investigación declaradas por el Programa les falta especificidad, como ser: Derecho Público y Derecho Privado, las cuales -en opinión de la Comisión- representan el conocimiento amplio de las ciencias jurídicas.
- Sobre el proceso de acreditación anterior, aún persisten debilidades como: la alta permanencia y la baja tasa de graduación.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un plazo de 3 años, período que culmina el 26 de noviembre de 2021.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Derecho impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.

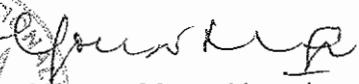


Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación


Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

JME/DPC/MJQG/ctn





Anexo 1

Listados definidos por el Comité de Área de Ciencias Jurídicas en su orientación de productividad Listado de editoriales con claro prestigio internacional:

- Allen and Unwin Ashgate/Avebury Basic Books, Inc. Berg, Oxford
- Beck Verlag
- Blackwell
- Brill
- Cambridge University Press
- CEDAM
- Centro de Estudios Constitucionales Centro de Investigaciones Sociológicas Civitas
- Clarendon Press
- Columbia University Press
- Cornell University Press
- Curzon Press
- Duke University Press
- Earthscan Edward Elgar Einaudi
- Elsevier Science
- Frank Cass
- Gallimard
- Garrisberg MacMillan
- Giuffrè
- Harcourt Brace Jovanovich, Inc.
- Harper & Row Publishers, Inc./Ballinger Publishing Co. Harvard University Press
- Hart Publishing
- Harwood Academic Publishers
- Heinemann Heymanns James Currey John Wiley
- Il Mulino
- Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM Feltrinelli
- John's Hopkins University Press
- Journal of Higher Education
- Karthala
- Kegan Paul International Kluwer Academic Publishers Kluwer Law International
- Lit Verlag Lynn Rienner M.E.Sharpe Inc.
- Macmillan/Palgrave Press
- Marcial Pons
- Martinus Nijhoff



- Methuen
- MIT Press Cambridge Mass
- Mohr Siebeck
- NYU Press
- Oxford University Press
- Palgrave
- Pennsylvania University Press
- Pergamon Press
- Permanent Black/Orient Longman
- Pluto Press, London
- Polity Press
- Praeger
- Princeton University Press
- PUF
- Random House Inc, New York
- Routledge
- Routledge Curzon
- Rowman and Littlefield Publishers
- SAGE
- Sage Publications
- Seuil
- Springer Verlag
- St. Martin Press
- Stanford University Press
- STET Suhrkamp Suhrkamp Verlag Swets Blackwell
- Texas University Press
- Thomson – Sweet & Maxwell
- Trotta
- University of California Press
- University of Chicago Press University of Pennsylvania Press Verso
- University of Michigan
- Vittorio Klostermann
- Westview Press
- Yale University Press
- Zed Books
- Listado de editoriales con claro prestigio nacional
- Thomson Reuters Chile
- Editorial Jurídica de Chile
- Editorial Andrés Bello
- LOM
- Catalonia



Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

- Universidad Diego Portales
- Fondo de Cultura Económica Filial Chile
- Ediciones UC
- Editorial Universitaria
- Listado de revistas académicas no indizadas con prestigio
- Revista de Derecho Público, Universidad de Chile
- Revista Chilena de Historia del Derecho, Universidad de Chile
- Anuario de Derechos Humanos, Universidad de Chile
- Revista de Derecho, Universidad de Concepción
- Revista de Ciencias Sociales, Universidad de Valparaíso
- Revista de Derecho Administrativo Económico, Pontificia Universidad Católica de Chile